



C I R C U L A R DESAJBUC20-107

Fecha: 27 de agosto de 2020

Para: Funcionarios y empleados de la Rama Judicial Seccional Santander

De: DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Asunto: *“Inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”*

El artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015, establece la obligación de realizar por parte de la Entidad programas de inducción y reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: *“El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST: El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión”*.

A su vez, también la Resolución 312 de 2019, en el capítulo III establece los estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes respecto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y prevé que, se deben *“realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación (...)”*.

Por lo anterior y a efectos de atender los fines previstos en el Decreto Legislativo No. 806 de 2020, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y en el Acuerdo No. PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente se **solicita a todos los servidores judiciales de la seccional Santander**, realizar de manera virtual la capacitación, teniendo en cuenta los siguientes pasos en aras de acreditar la inducción o reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

1. Ingresar al formulario a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi7XU5tmfsqxHhiYqjTZ6Dp9UQ1RYT0pVVkxCS0xaVVFYQVU3UFc0NEM0NS4u>
Ingresar los datos del servidor judicial que realiza la capacitación (inducción o reinducción)
2. Seleccionar la opción de inducción o reinducción, teniendo en cuenta si ingresa a la Entidad por primera vez o si perdió la continuidad en la misma por un término mayor o igual a 15 días (**inducción**). Ahora bien, en caso de encontrarse en un mismo cargo por más de un periodo o si cambió cargo sin perder continuidad seleccione la opción (**reinducción**).
3. Ver el video dispuesto en el enlace (en caso de no poder acceder el link consultarlo a través del siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/coorcalidadbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcIIDM94QGJMnLAeP6JA-IIBm3W51vUNYH-5UVmuTfKPHA?e=deS3PO).

4. Responder el formulario que acredita su inducción o reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y enviarlo.

Agradecemos el tiempo, la disposición y el compromiso adquirido con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Cordialmente,



JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Proyectó: JABB- ACAQ-AMAC
Aprobó: JEVC/DIR